

Resolución Directoral Regional N° 310 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

22 SEP 2017

VISTO:

El Oficio N° 567-2017-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre del 2017, emitido por el Director de la Oficina de Administración, el Oficio N° 736-2017-DISTE/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 18 de setiembre del 2017, emitidos por el Director de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas y el Proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, faculta a las entidades públicas a celebrar contratos de personal, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, para tal efecto dichos trabajadores deberán estar registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen reglas claras para el ingreso al régimen CAS en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante Oficio N° 736-2017-DISTE/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 18 de setiembre del 2017, el Director de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas efectúa requerimiento de personal por la modalidad de contrato CAS; que, con Oficio N° 567-2017-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de setiembre del 2017, el Director de la Oficina de Administración solicita la autorización para la convocatoria y conformación de Comité de Concurso y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 983-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2014, aprueba la Directiva Ejecutiva Regional N° 003-2014-PR/GOB.REG.TACNA "Disposiciones para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional de Tacna" precisando en su Ítem 6.3 la conformación del Comité de Evaluación.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Evaluación encargado del Segundo Proceso de Selección de los Postulantes bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quedando constituido por los siguientes:







Resolución Directoral Regional

N° 310 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA 2 2 SEP 2017

Presidente:

Ing. VICTOR HUGO COHAILA QUISPE
 Director de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de Tierras Eriazas

Miembros:

- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLLE Director de la Oficina de Administración
- Abog, ZOILA MARLENY RAMOS RECAVARREN
 Jefe de la Unidad de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los mencionados en el Artículo precedente y a las respectivas instancias.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.







Interesados DRA.T OAJ OA OPP DISTE UPER

LOCL/mesg.

Archivo